

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	2
-----------	---------------------	----------

II.	MARCO JURÍDICO	3
------------	-----------------------	----------

III.	OBJETIVOS	7
-------------	------------------	----------

IV.	ORGANIGRAMA	7
------------	--------------------	----------

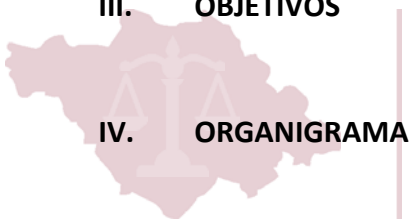
V.	PROCEDIMIENTOS	8
-----------	-----------------------	----------

1.	Inspección del ejercicio del gasto público	8
-----------	---	----------

2.	Auditoría a las unidades y áreas	10
-----------	---	-----------

3.	Elaboración y revisión de manuales de organización y de procedimientos	11
-----------	---	-----------

4.	Participación en comisiones y comités	13
-----------	--	-----------



I. PRESENTACIÓN

El presente manual es un documento cuyo contenido corresponde a la realidad de los procedimientos que se realiza la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

El presente instrumento es un documento sometido a la aprobación del Pleno de este Tribunal, a efecto de verificar previamente que su contenido corresponde a los objetivos de dicho órgano jurisdiccional, además de que su contenido sea considerado obligatorio.

El contenido medular de este manual está conformado por los pasos a seguir, de manera cronológica y clara, correspondientes a cada una de las actividades sustanciales de la Contraloría Interna de este Tribunal; además de contener el objetivo que se persigue, el marco jurídico que le sirve de base, el organigrama, validación y autorización por el Pleno.

Cada uno de los procedimientos que se documentan en este manual, corresponden a las atribuciones específicas de la Contraloría Interna de este Tribunal, describiendo y e ilustrando en un diagrama los pasos a seguir en cada actividad sustantiva.

Por lo que este documento sirve de guía obligatoria al (la) titular de la Contraloría Interna del Tribunal, ya que da certeza y eficacia a su desempeño; además de que permite evaluar la forma de realizar cada actividad sustancial, con el fin de realizar mejoras al mismo.

El presente Manual iniciará su vigencia una vez que sea aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

II. MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 5 de febrero de 1917, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 2008, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de diciembre de 1978, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de mayo de 2014, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de noviembre de 1996, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley General de Partidos Políticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de mayo de 2016, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de mayo de 2014, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 26 de mayo de 1995, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Consulta Popular, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 14 de marzo de 2014.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1º de abril de 1970, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 28 de diciembre de 1963, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 9 de mayo de 2016.

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 2 de abril de 2013, junto con sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal

Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 19 de junio de 2008, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 3 de septiembre de 2015.
- Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 3 de septiembre de 2015, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 3 de septiembre de 2015, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 28 de agosto de 2015.
- Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de diciembre de 2013.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 19 de mayo de 2009.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 4 de mayo de 2016.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 14 de mayo de 2012.

- Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 26 de julio de 2006, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 20 de diciembre de 2001.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 10 de enero de 2002, junto con sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 6 de enero de 2003.
- Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 13 de mayo de 2011.
- Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 18 de mayo de 2011.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 19 de mayo de 2016.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 10 de diciembre de 2012.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 30 de noviembre de 2001.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 19 de diciembre de 2016.
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 31 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de 13 de noviembre de 1980.

III. OBJETIVOS

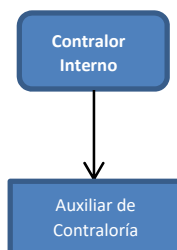
El presente manual permitirá al (la) titular de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala, contar con un instrumento formalizado y autorizado por el Pleno, que le señale cada uno de los pasos a seguir para la realización de las actividades sustantivas, lo cual dará certeza respecto de su actuar.

Asimismo, este documento permitirá evaluar los procedimientos, con el fin de verificar si son congruentes con los objetivos y metas del Tribunal, para realizar modificaciones a los mismos, en su caso.

Lo anterior contribuirá a que las actividades sustantivas del Tribunal se lleven a cabo de la mejor manera, en beneficio de la institución y los destinatarios de los resultados de sus atribuciones.



TET TRIBUNAL
ELECTORAL
DE TLAXCALA



V. PROCEDIMIENTOS

La Contraloría Interna llevará a cabo sus atribuciones medulares a través de los siguientes procedimientos:

1. Inspección del ejercicio del gasto público

- Objetivo

Verificar que el presupuesto sea ejercido con apego a las normas fiscales y administrativas aplicables, así como conforme al programa anual del ejercicio del gasto público; y en caso de observarse alguna irregularidad o inconsistencia, solicitarse sea subsanada.

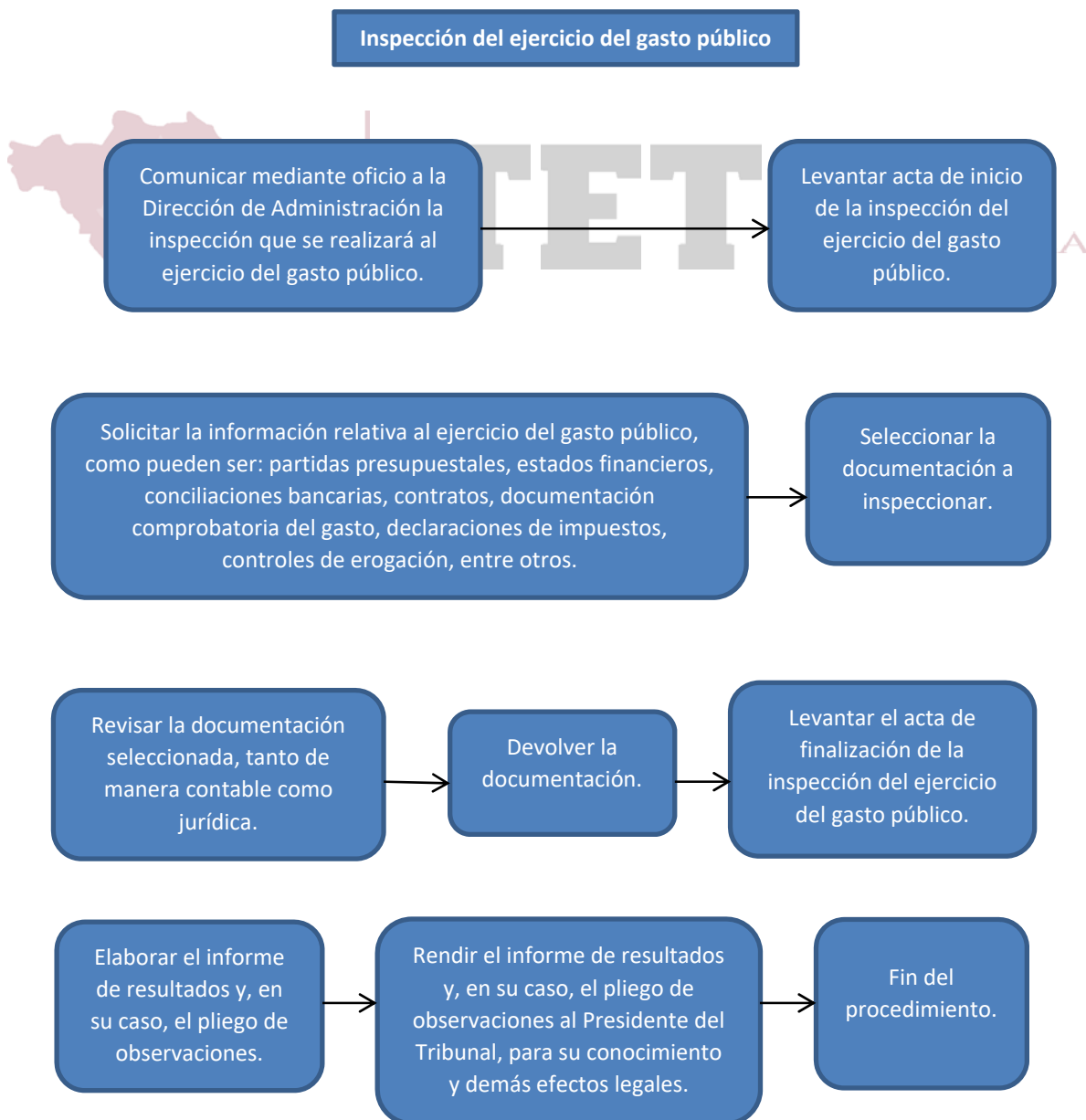
- Descripción



No. de Actividad	Actividad	Observaciones
1	Comunicar mediante oficio a la Dirección de Administración la inspección que se realizará al ejercicio del gasto público.	
2	Levantar acta de inicio de la inspección del ejercicio del gasto público.	
3	Solicitar la información relativa al ejercicio del gasto público, como pueden ser: partidas presupuestales, estados financieros, conciliaciones bancarias, contratos, documentación comprobatoria del gasto, declaraciones de impuestos, controles de erogación, entre otros.	
4	Seleccionar la documentación a inspeccionar.	
5	Revisar la documentación seleccionada, tanto de manera contable como jurídica.	
6	Devolver la documentación.	
7	Levantar el acta de finalización de la inspección del ejercicio del gasto público.	

8	Elaborar el informe de resultados y, en su caso, el pliego de observaciones.	
9	Rendir el informe de resultados y, en su caso, el pliego de observaciones al Presidente del Tribunal, para su conocimiento y demás efectos legales.	
10	Fin del procedimiento.	

- Diagrama



2. Auditoría a las unidades y áreas

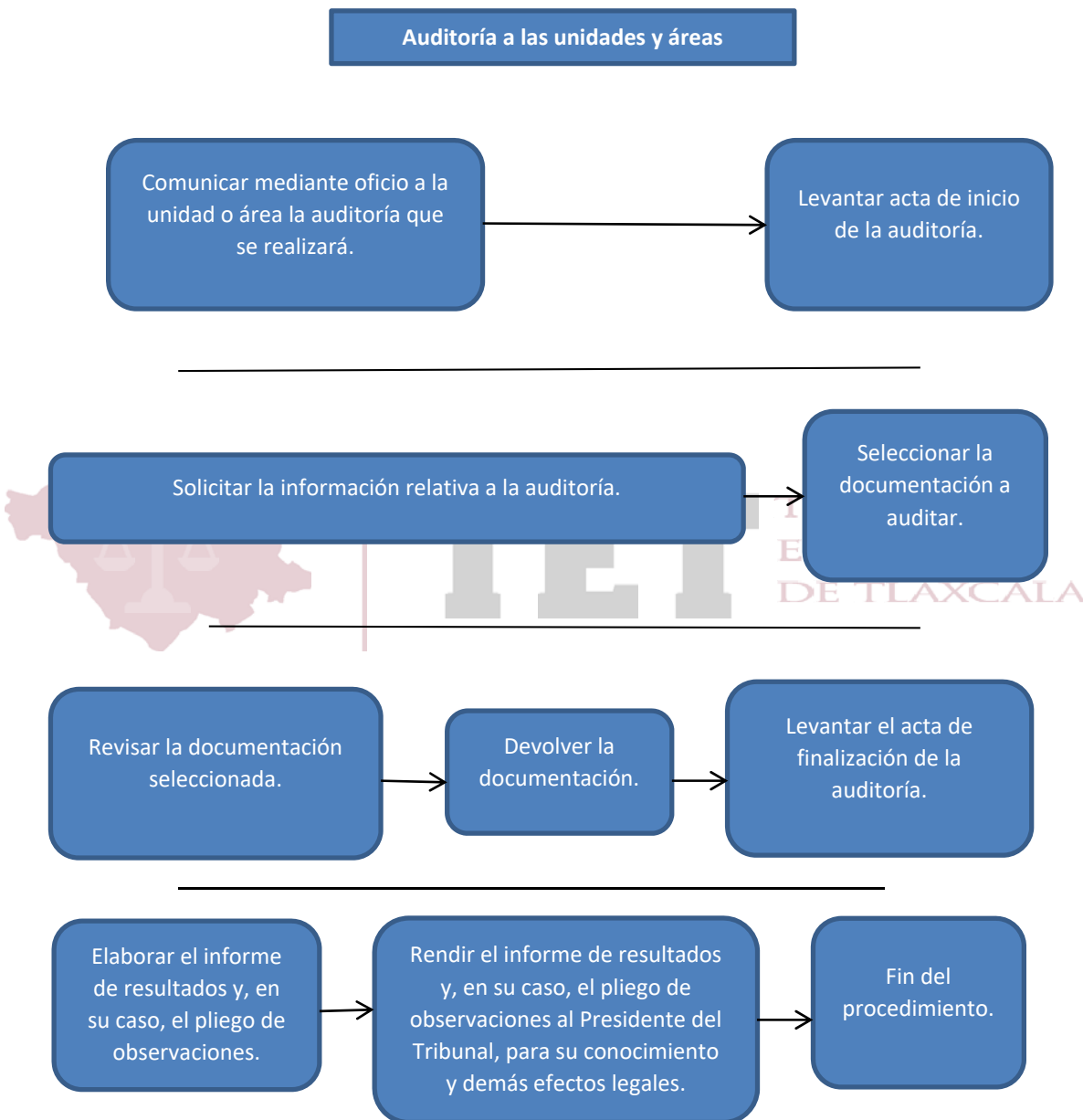
- Objetivo

Verificar que cada una de las unidades y áreas de responsabilidad del Tribunal lleve a cabo los procedimientos de las actividades que concretan sus atribuciones establecidas en la ley, consiguiendo sus objetivos y metas; y en caso de que advertirse alguna posible irregularidad, procurar sean corregidas, o bien, hacerlas del conocimiento del Presidente del Tribunal.

- Descripción

No. de Actividad	Actividad	Observaciones
1	Comunicar mediante oficio a la unidad o área la auditoría que se le realizará.	
2	Levantar acta de inicio de la auditoría.	
3	Solicitar la información relativa a la auditoría.	
4	Seleccionar la documentación a auditar.	
5	Revisar la documentación seleccionada.	
6	Devolver la documentación.	
7	Levantar el acta de finalización de la auditoría.	
8	Elaborar el informe de resultados y, en su caso, el pliego de observaciones.	
9	Rendir el informe de resultados y, en su caso, el pliego de observaciones al Presidente del Tribunal, para su conocimiento y demás efectos legales.	
10	Fin del procedimiento.	

- Diagrama



3. Elaboración y revisión de manuales de organización y de procedimientos

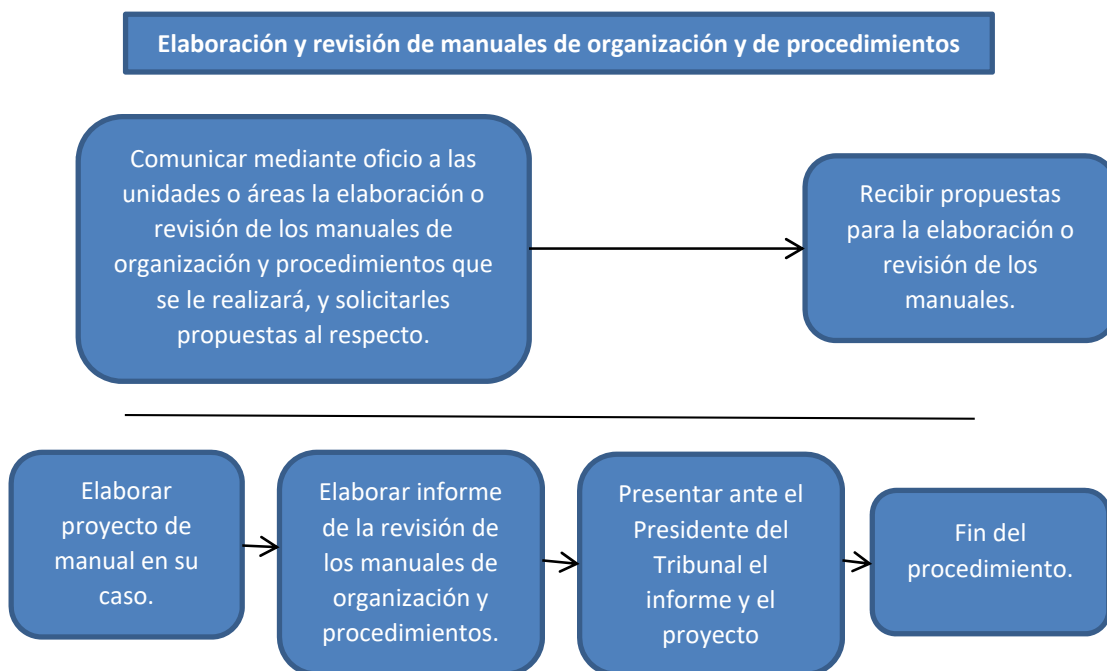
- Objetivo

Contar con normatividad interna actualizada, en materia de los procedimientos que se deben seguir para la realización de cada actividad, manteniéndose la vigencia de su aplicación de acuerdo a criterios de efectividad y simplificación.

- Descripción

No. de Actividad	Actividad	Observaciones
1	Comunicar mediante oficio a las unidades o áreas la elaboración o revisión de los manuales de organización y procedimientos que se le realizará, y solicitarles propuestas al respecto.	
2	Recibir propuestas para la elaboración o revisión de los manuales.	
3	Elaborar proyecto de manual, en su caso.	
4	Elaborar informe de la revisión de los manuales de organización y procedimientos.	
5	Presentar ante el Presidente del Tribunal el informe y el proyecto correspondiente.	
6	Fin del procedimiento.	

- Diagrama



4. Participación en comisiones y comités

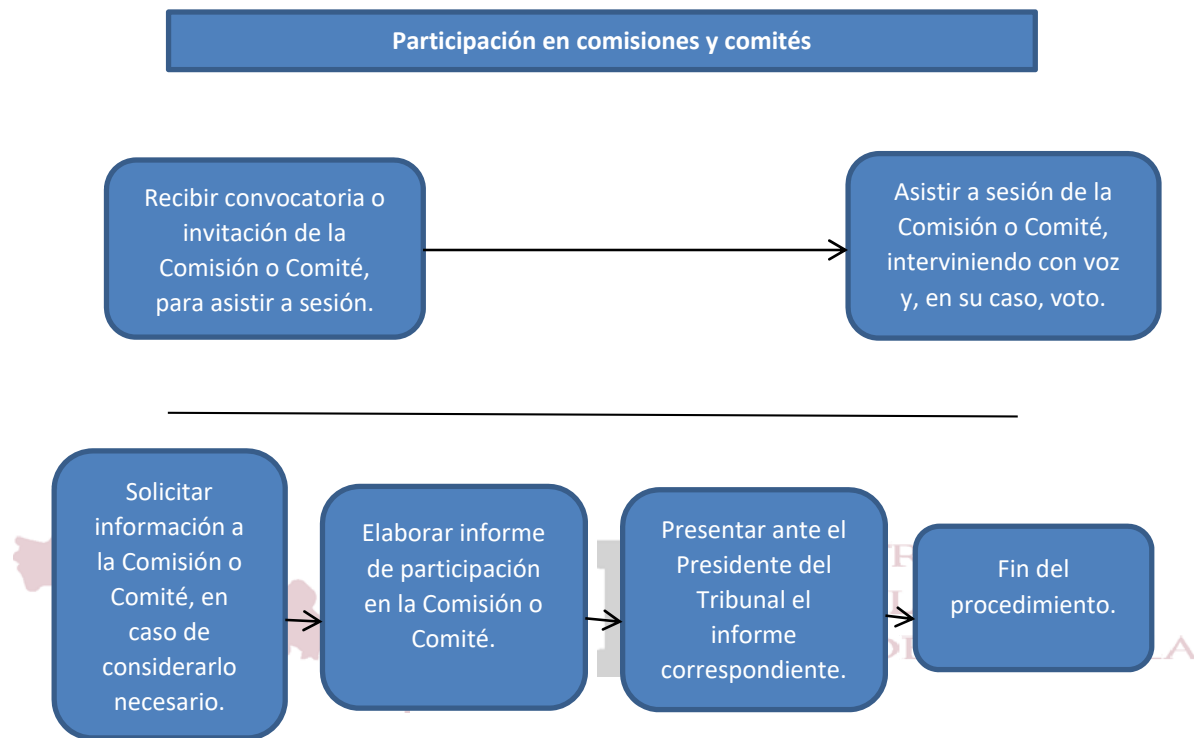
- Objetivo

Aportar a la transparencia y legalidad en que se conducen las actividades de las comisiones y comités, mediante asesoría legal y contable a través de su voz y voto en las sesiones y revisión de documentos.

- Descripción

No. de Actividad	Actividad	Observaciones
1	Recibir convocatoria o invitación de la Comisión o Comité, para asistir a sesión.	
2	Asistir a sesión de la Comisión o Comité, interviniendo con voz y, en su caso, voto.	
3	Solicitar información a la Comisión o Comité, en caso de considerarlo necesario.	
4	Elaborar informe de participación en la Comisión o Comité.	
5	Presentar ante el Presidente del Tribunal el informe correspondiente.	
6	Fin del procedimiento.	

- Diagrama



Aprobado por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en Sesión Extraordinaria Pública número 005/2017, de catorce de julio de dos mil diecisiete. El Magistrado Presidente.- Los Magistrados Electorales.- El Secretario de Acuerdos.